

ACTA N° 106-2022

ACTA NÚMERO CIENTO SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
 Señora Dunia Díaz Fernández
 Señora Delia Lobo Salazar
 Señora Josefa Rodríguez Jiménez
 Señora Vivian Mora Brenes
 Señor Erick Arroyo Villegas
 Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero
 Señor Santiago Campos Esquivel
 Señora Andry Briceño Ramos
 Señora Ilse Matarrita Búzano
 Señorita Laura María Naranjo Castillo
 Señora Marta Eugenia Castro Hernández

Presidente Municipal
 Vicepresidenta
 Regidor propietario
 Regidora propietaria
 Regidora suplente en ejercicio
 Regidor suplente
 Regidora suplente
 Regidor suplente
 Síndica propietaria
 Síndica suplente en ejercicio
 Asistente de Secretaría del Concejo Municipal
 Vicealcaldesa Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena
 Señora Nuria Reyes Quirós
 Señor Jeison Carrillo Villagra
 Señor José Miguel Fajardo Sequeira
 Señor Edwin Elian Jiménez Salgado
 Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
 Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
 Señor Johan Talí Salinas Rosales
 Señora Viviana Arguedas Salgado
 Señora Jackeline García Alvarado
 Señora Anabell Aguilar Barboza
 Señor Giovanni Jiménez Gómez

Regidora propietaria
 Regidora suplente
 Síndico propietario
 Síndico propietario
 Síndico propietario
 Síndico propietario
 Síndico propietario
 Síndico suplente
 Síndica suplente
 Síndica suplente
 Síndica suplente
 Alcalde Municipal

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

ARTICULO I Orden del día

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, buenas tardes a todos, vamos a empezar con la sesión ordinaria número 106 celebra el día 10 de mayo 2022 a las 16 horas y 30 minutos, pasamos al artículo número 1 orden del día, artículo número 2 tenemos audiencias, y juramentaciones de las comisiones permanentes y especiales, artículo número 3 lectura y aprobación de las actas ordinarias, que hoy no tenemos actas, porque no tenemos la secretaria oficial y no se le ha autorizado a Laura como secretaria, entonces hoy no, solo Rebeca puede firmar las actas, artículo número 4 lectura de correspondencia y acuerdos, artículo número 5 informes de comisiones y del señor alcalde, artículo número 6 asuntos varios, artículo 7 espacio los síndicos, artículo número 8 control de acuerdos, artículo número 9 mociones de regidores, los que estén de acuerdo aprobar la agenda tal y como la leí, someto a discusión la agenda, aprobada por: Doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo, Dunia Díaz y Juan Miguel Alvarado, pasamos a hacer la oración.

ARTICULO II Audiencias y juramentaciones

Juramentación de las Comisiones Permanentes y Especiales

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, vamos a continuar con el artículo número 2, que es juramentación de los de los miembros que van a participar en las comisiones municipales con asesores internos y externos, Nancy tal vez pasa a firmar aquí la hoja de asistencia y tal vez se van acercando todos aquí. Bueno primero que todo agradecerles muchísimo por estar anuentes a participar en estas comisiones, sabemos que bueno los asesores internos que están aportando de su trabajo, de su tiempo, para participar aquí en esta lucha por sacar esta municipal de adelante, entonces en realidad se le reconoce mucho el esfuerzo, igual a los a los asesores internos que también siempre nos han ayudado mucho y esperemos que esta vez no sea la excepción, entonces voy a proceder, levanten la mano derecha y realiza la juramentación. Muchas gracias a todos, quedan debidamente juramentados, también invitarlos, ahora estamos igual el que tenga gusto de quedarse en la sesión, ya está abierto para quedarse en la sesión, ya no hay problema con el aforo, entonces quedan debidamente juramentados.

ARTICULO III Lectura y aprobación acta anterior

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, como les expliqué antes, al no estar la Secretaria oficial que es la que firma las actas, entonces no tenemos lectura y aprobación de actas hoy.

ARTICULO IV Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Nota de fecha 30 de abril de 2022 enviada por el Ing. Fabián Herrera Jara, Inspector Fitosanitario, Servicio Fitosanitario del Estado, mediante el que se refiere al cultivo de cítricos en los cantones de Nicoya, Hojanca y Nandayure... Instan a los gobiernos locales a que en conjunto con las organizaciones civiles e instituciones del sector agropecuario encaminen esfuerzos en la búsqueda de soluciones. Un proyecto fundamental para dar sostenibilidad a esta importante actividad sería desarrollar el primer banco de yemas certificadas (para injertar en viveros ubicados en nuestros cantones) que requiere de al menos \$50.000.000 (sujeto a actualización). Estos fondos podrían buscarse en organismos internacionales de cooperación e instituciones públicas, por lo que es sumamente importante el apoyo de todos los actores políticos y sociales para el respaldo de estas gestiones, y solicita tomar algunos acuerdos. **Considerando** que se retoma el tema y que es de suma importancia de analizar el caso, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



- 2- Nota de fecha 3 de mayo de 2022 enviada por el señor Manuel Alexander Urbina Garita, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo, mediante la que solicita permiso para realizar un karaoke bailable el sábado 14 de mayo de 2022, de 8:00 p.m. a 1:00 a.m., con el fin de recaudar fondos para la Asociación. **Considerando** que se retoma la nota y que se aporta el permiso de funcionamiento solicitado, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el permiso solicitado para realizar karaoke bailable el día 14 de mayo de 2022, con horario de 08:00 p.m. a 1:00 a.m. del siguiente día, **Segundo:** Debido a que no presenta patente del Equipo que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por la actividad la suma de **¢5.000.00**. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 3- Oficio FMG-072-2022 de fecha 04 de mayo de 2022 enviado por la Licda. Viviana Álvarez Barquero, Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, dirigido a Alcaldes (as), Presidentes Municipales y Proveedores, mediante el que indica que FEMUGUA y la Asociación de Alcaldes, invita a la capacitación que se realizará a nivel Regional sobre “Conceptos básicos de la nueva ley de Contratación Pública” con el objetivo de informarles y actualizarles en este tema, capacitación que se realizará de forma presencial el miércoles 11 de mayo de 2022, a partir de las 9:00 a.m. a las 12:00 p.m. en las oficinas de la Federación de Municipalidades de Guanacaste en Cañas. **Considerando** la importancia de la capacitación, que se confirmó la asistencia del Presidente Municipal, que el transporte se coordinó previamente y que la Vicealcaldesa manifiesta que la salida es a las 7:30 a.m., este Concejo acuerda: Autorizar el pago de viáticos en caso de ser necesario al regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado para que asista a dicha capacitación. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 4- Oficio DE-E-072-05-2022 de fecha 03 de mayo de 2022 enviado por la señora MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que indica que con la entrada en vigencia de la Ley de Comercio al Aire Libre, Ley N° 10126, se establece la obligatoriedad de que los Gobiernos Locales reglamenten lo correspondiente al contenido de esta ley, ante esta situación, la UNGL desea presentarles una propuesta una propuesta de Reglamento de Comercio al Aire Libre para su respectiva validación y posterior implementación en los cantones del país... De acuerdo con el numeral 11 de esta ley, las Municipalidades deberán reglamentar esta ley en un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigencia, fecha que correspondería al 09 de agosto de 2022, por lo que entregan este producto dos meses antes de acabar este plazo, para su debida adaptación a la realidad de cada cantón, Municipalidades rurales el 11 de mayo y Municipalidades costeras el 12 de mayo e invitan a Alcaldías, Regidurías, Sindicalías, Intendencias, así como personal técnico que determine la administración municipal a participar en esos espacios. Se acuerda: tomar nota y el que tenga gusto que participe.

- 5- Documento enviado por el Tribunal Contencioso Administrativo del II Circuito Judicial de San José, Edificio Anexo A, Expediente: 21-000108-1028-CA, Asunto: Control no jerárquico/Veto, Recurrente: Giovanni Jiménez Gómez, Recurrido: Municipalidad de Nandayure, referente al veto interpuesto por el señor Giovanni Jiménez Gómez, en condición de Alcalde Municipal, en contra del inciso 7), artículo IV de la Sesión Ordinaria 34, celebrada por el Concejo Municipal de Nandayure, en fecha 12 de enero de 2021, en el cual se acuerda aprobar la Propuesta de Reglamento presentada por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto y solicitar a la Alcaldía Municipal realizar los trámites correspondientes ante la Imprenta Nacional para la debida publicación del reglamento... indicando en el Por Tanto, Que se rechaza el veto interpuesto contra el 7), artículo IV de la Sesión Ordinaria 34, celebrada por el Concejo Municipal de Nandayure, en fecha 12 de enero de 2021. **Considerando** la importancia de dicho Reglamento, este Concejo acuerda: Instruir al Alcalde Municipal para que realice el trámite correspondiente, según lo manifestado por el Tribunal Contencioso Administrativo del II Circuito Judicial de San José. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 6- Nota de fecha 04 de mayo de 2022 enviado por el señor Fernando Rosales Cortés, Organizador, mediante el que solicita reservar las fechas que van desde el viernes 1 de julio hasta el lunes 4 de julio del presente año, ya que tiene planeado realizar un evento privado de motocross en San Pablo. **Considerando** que los permisos para actividades de este tipo deben ser analizadas por el Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas, este Concejo acuerda: Apartar la fecha solicitada y remitir la documentación al Comité Asesor Técnico para su análisis y recomendación, por lo que le solicitamos coordinar con este Comité los permisos correspondientes. Comuníquese al Interesado y al Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 7- Oficio DSC-ACD-175-04-2022 de fecha 18 de abril de 2022 enviado por la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, mediante el que transcribe acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 102 celebrada el 12 de abril de 2022, ACUERDO III-5, en el que brindan voto de apoyo a la gestión realizada por el Concejo Municipal de Curridabat, según el acuerdo tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria 100-2022 del 29 de marzo de 2022, artículo 2º, capítulo 6º, sobre el proyecto de ley “Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres”. Se acuerda: tomar nota.
- 8- Oficio DSC-ACD-202-05-2022 de fecha 04 de mayo de 2022 enviado por la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, mediante el que transcribe acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 105 celebrada el 03 de mayo de 2022, ACUERDO IV-3, en el que se pronuncian en contra del proyecto de Ley 20799. Se acuerda: tomar nota.
- 9- Documento enviado por la señora Marta Isabel Araya Abarca, mayor, divorciada tres veces, pero separada de hecho, pensionada, portadora de la cédula 6-097-693, vecina de Upala, Alajuela, contiguo a la Gasolinera de Upala, titular de un derecho de concesión en zona restringida de Playa San Miguel, mediante el que solicita autorización previa para ceder totalmente el derecho de concesión a favor de la compañía, TRES – UNO CERO UNO – OCHO CINCO CERO NUEVE SEIS OCHO, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-850968. **Considerando** la importancia de analizar la solicitud, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 10- Documento enviado por la señora Rosalía Salazar Campos, mayor, costarricense, casada una vez, ama de casa, con cédula de identidad 203910449, vecina de Los Ángeles, Grecia, quinientos metros oeste del templo católico, mediante el que indica que es dueña de una concesión en zona restringida de Playa Coyote, parcela #68..., y solicita autorización para ceder la concesión a favor de la empresa NORTH ECOEXTREME, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-500044. **Considerando** la importancia de analizar la solicitud, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 11- Documento enviado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, referente al Recurso de amparo que se tramita en expediente No. 22-006966-0007-CO, interpuesto por José Luis Jiménez Robleto, cédula de identidad 0503000387, contra el Concejo Municipal de Nandayure, indicando en el Por Tanto, Se declara con lugar el recurso sin especial condenatoria en costas, daños y perjuicios... Considerando la importancia de atender la indicación de dicha Sala Constitucional, este Concejo acuerda: Instruir a la Secretaria Municipal y al Presidente para que brinden la información, teniendo presente que se debe resguardar la información sensible, y que la respuesta sea respaldada por la Asesora Legal Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



- 12- Oficio MQ-CM-465-22-2020-2024 de fecha 04 de marzo de 2022 enviada por la Licda. Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos, mediante el que transcribe acuerdo 01, artículo único, Atención al público, tomado en la sesión extraordinaria No. 160-2022, celebrada el 27 de abril de 2022, acuerdo en el que Declaran de interés Cantonal el "Proyecto de Arrecifes Educación por Mar y Tierra, Una Apertura al Mundo". Se acuerda: tomar nota.
- 13- Oficio MQ-CM-469-22-2020-2024 de fecha 05 de mayo de 2022 enviada por la Licda. Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos, mediante el que comunica que en sesión extraordinaria solemne No. 161-2022, celebrada el 01 de mayo de 2022, se conformó el directorio de ese Concejo Municipal de la siguiente forma: Presidente Municipal: Señora Yanssi Rodríguez Brenes y Vicepresidente Municipal: Señor Kenneth Pérez Vargas. Se acuerda: tomar nota.
- 14- Correo electrónico enviado por la señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Atención al Cliente de la Dirección del Área Rectora de Salud Nandayure, mediante el que en respuesta al oficio SCM.LC 16-100-2022 aclara que el mismo no se contempla como un evento masivo, por lo que, al contar el Fogón de San Isidro con un Permiso de Funcionamiento vigente, estarían facultados para la realización de actividades de venta de alimentos y bebidas. Considerando lo comunicado por el Área Rectora de Salud y lo solicitado en su momento por el Cura Párroco, en cuanto a la celebración de las fiestas patronales en honor a San Isidro Labrador, patrono de los Agricultores, los días 14 y 15 de mayo de 2022, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el permiso solicitado para la actividadailable 14 y 15 de mayo de 2022, **Segundo:** La Licencia Temporal de Licores se concede con el siguiente horario Sábado 14 de 4:00 p.m. a 12:00 media noche y Domingo 15 de 12:00 medio día a 12:00 media noche, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividadailable, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile" y **Tercero:** Se exonera el pago por la actividadailable y el equipo, ya que la actividad será gratuita. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 15- Nota de fecha 6 de mayo de 2022 enviada por el Ing. Álvaro Redondo Brenes, PhD, Gerente y Apoderado de MTF Teca de Costa Rica, Ltda., Nandayure, Guanacaste, mediante la que indica que nuevamente solicita el apoyo de la Alcaldía y del Concejo para buscar la solución a los problemas de manejo de desechos sólidos y maquinaria para atención de emergencias y mantenimiento de caminos en el cantón, agrega que con el inicio de la época lluviosa están viendo muchas emergencias en vías municipales tanto en la bajura como en los cerros, mismas que no pueden ser atendidas inmediatamente por la Municipalidad debido a que la maquinaria municipal está siendo utilizada para recolección de desechos sólidos... Y solicita como voz de muchos vecinos que les den una solución... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el señor Redondo Brenes, este Concejo acuerda: Instruir al Presidente Municipal para que brinde respuesta a MTF Teca de Costa Rica, Ltda. Comuníquese. C: Interesado. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez por desde un principio, tanto la compañera Dunia, como yo aprobamos la licitación y eso todavía está en un dilema "está en dime que te diré" y eso no está claro y piensa que pronto se va a aclarar y por eso no lo comparto.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 16- Correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2022, enviado por la señora Lynette Camacho López, en calidad de Directora Regional del INDER en Guanacaste, mediante el que solicita audiencia al Concejo Municipal de Nandayure para exponer el tema sobre las limitaciones del Desarrollo Rural en el Cantón de Nandayure, provocado por una falta de coordinación entre el INDER-Municipalidad de Nandayure, afectando a muchas familias que no se les permite desarrollar de forma responsable y formal las actividades agropecuarias de la zona. Considerando la importancia de atender a personeros del INDER y escucharlos sobre el tema, este Concejo acuerda: **Primero:** Programar sesión extraordinaria para el miércoles 1° de junio de 2022, al ser las 4:00 p.m., en la Sala de Sesiones (Ubicada costado sur del Juzgado Contravencional de Nandayure), **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal su presencia en dicha sesión, **Tercero:** Convocar para que asistan a dicha sesión extraordinaria a los siguientes

funcionarios: Silvia Campos Palma del Dpto. Cobros, José Espinoza Arias del Dpto. Bienes Inmuebles y Minor Arguedas Herrera del Dpto. Patentes y **Cuarto:** Comunicarle a la señora Camacho López que en caso de requerir el Video Bean, deberá coordinarlo con la Administración Municipal, al correo electrónico arosales@nandayure.go.cr o al teléfono 2657-7081, extensión 2002. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 17- Correo electrónico de fecha 7 de mayo de 2022 enviado por el señor Alberto Cabezas Villalobos, Periodista, Administrador de Empresas, Máster en Educación y Estudiante de Doctorado en Educación, mediante el que felicita por la excelente labor y a la vez comunica que en respuesta al inciso 13 del artículo IV, sesión ordinaria N°105 celebrada el 03 de mayo de 2022, está dispuesto a ser Asistente Legal de la Comisión de Accesibilidad de este Ayuntamiento, cuanto el Concejo lo determine pertinente. Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 18- Copia del oficio OF 158 2022 EZMT-AM de fecha 09 de mayo de 2022, enviada por Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado e Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Nandayure, dirigido al señor Alcalde Municipal, mediante que en atención al oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, procede a indicar las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 02 al 06 de mayo de 2022, las cuales se detallan a continuación: No se recibieron solicitudes de concesión. Se acuerda: tomar nota.
- 19- Copia Oficio OF 163 2022 EZMT-AM, de fecha 09 de mayo de 2022, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Nandayure, dirigido a Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el que para que tramite ante el Concejo Municipal le comunica y traslada solicitud de archivo del expediente de concesión por extinción de concesión, en cumplimiento de los numerales 50, 52 y 55 de la LZMT y el 53 del RLZMT, Ley N°6043, expediente de la parcela N°54-B de Playa San Miguel, a nombre del señor Juan Ramón Vargas Núñez, cédula número 2-0358-0499... Se acuerda: tomar nota.
- 20- Copia del oficio AM AA 0573-2022 de fecha 04 de mayo de 2022 del Alcalde Municipal, dirigido al Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del a Zona Marítimo Terrestre, mediante el que le hace devolución del expediente de ZMT para envío al ICT, parcela No. 96 de Playa Coyote. Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 21- Copia del Oficio DC-019-2022, con fecha del 06 de mayo de 2022 de 2022, suscrito por la Licda. Xinia María Cambroner Castro, Contadora Municipal, dirigido al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que adjunta los siguientes documentos: Conciliación Bancaria al 30 de abril de 2022: Se concilian saldos de las cuentas bancarias manejadas por la Tesorera, contra saldo Diario Caja de Tesorería, Conciliación General de contabilidad al 30 de abril de 2022: Se concilian saldos de Tesorería, Caja Única, contra saldo del Libro Mayor de Contabilidad; Lista de Depósitos sin contabilizar de las cuentas corrientes N° 062-000004-7, N° 2350002628-0; y las cuentas de caja única 73900011450901013 y 73911350900036531, Lista de notas de crédito sin contabilizar de la cuenta corriente N° 062-000004-7; Lista de cheques girados y no cambiados de la cuenta corriente N° 062-000004-7, 062000837-0 y 062-001756-1; Estados de Cuenta de la Caja Única: 73900011450901013, 73900011450901036, 73900011450901021, 73911350900036531, 73911350900019001. Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 22- Nota enviada por el señor Erick Arroyo Villegas, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Pbro. José Daniel Carmona Briceño, mediante el que comunica que la institución este mes no recibió depósitos de dinero por el Hackeo que hubo en el Ministerio de Hacienda, por lo anterior no tienen con que pagar los recibos de agua. Agradecen que les ayuden con una prórroga mientras se les resuelva la situación. Considerando lo solicitado por el interesado y que es un tema administrativo, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota al Alcalde Municipal para que realice el trámite correspondientes y remita informe al Concejo Municipal de lo actuado. C: Escuela Pbro. José Daniel Carmona Briceño. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



- 23- Documento enviado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, referente al Recurso de amparo que se tramita en expediente No. 22-006560-0007-CO, interpuesto por José Luis Jiménez Robleto, cédula de identidad 0503000387, contra la Municipalidad de Nandayure, indicando en el Por Tanto, Se declara con lugar el recurso y se ordena a Delia Lobo Salazar, en su condición de Presidenta del Concejo Municipal de Nandayure o a quien en su lugar ocupe el cargo, girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias y coordinar lo necesario para que dentro del plazo máximo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la notificación de la sentencia: a) se responda de forma clara, expresas y específica los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del memorial “Oficio Periodista 11032022”, presentado por el tutelado desde el 11 de marzo de 2022; b) se facilite al amparado de la información que proceda conforme a Derecho..., c) se notifique lo pertinente al medio señalado por el gestionante para esos efectos... **Considerando** la importancia de atender la indicación de dicha Sala Constitucional, este Concejo acuerda: Instruir a la Secretaría Municipal y al Presidente para que brinden respuesta al señor José Luis Jiménez Robleto, teniendo presente que se debe resguardar la información sensible, y que la respuesta sea respaldada por la Asesora Legal Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 24- Nota de fecha 09 de mayo de 2022 enviada por el señor Manuel Alexander Urbina Garita, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo, mediante la que solicita patente temporal de licores para utilizar en el Karaoke Bailable que realizarán el 14 de mayo de 2022 en el salón multiusos de San Pablo con horario de 8:00 p.m. a 1:00 a.m. **Considerando** la solicitud del interesado, este Concejo acuerda: Autorizar la Licencia Temporal de Licores con el siguiente horario Sábado 14 de 8:00 p.m. a 1:00 a.m. del siguiente día, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad bailable, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile”. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 25- Nota de fecha 09 de mayo de 2022 enviada por el señor Manuel Alexander Urbina Garita, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo, mediante la que solicita se incluya en el Presupuesto Extraordinario 1, contenido presupuestario para el FESTIVAL NAVIDEÑO de San Pablo, por un monto de \$6.000.000,00 desglosados de la siguiente manera: Pólvora: 2.000.000.00, Transporte: 1.500.000.00, Actividades protocolarias y sociales: 1.500.000.00, Bebidas y alimentos: 1.000.000.00, cabe indicar que desde el 2019 no se asigna contenido presupuestario para tales fines. **Considerando** la solicitud del interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación de a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, para su análisis y que nos brinde el criterio correspondiente. comuníquese. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 26- Copia del Oficio MS-DDRSCH-DARSNA-093-2022 de fecha 10 de mayo de 2022 enviado por la Dra. Natalia Rodríguez Cárdenas, Directora, Área Rectora de Salud de Nandayure, dirigido al Señor Álvaro Mayorga Cordero, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Porvenir, mediante el que le Brinda Aval Técnico – Festejos Populares del Porvenir 2022, los días 20, 21, 22 y 23 de mayo de 2022, en el Campo Ferial de Porvenir. **Considerando:** Que cumplieron con los requisitos solicitados por el Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas y cuentan con el Aval Técnico para el evento, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el permiso solicitado para realizar los Festejos Populares del Porvenir 2022, para los días 20, 21, 22 y 23 de mayo de 2022, en el Campo Ferial de Porvenir, **Segundo:** Autorizar Licencia Temporal de Licores para explotar en la actividades en mención, licencia que se otorga de 11:00 a.m. hasta la hora de finalización de las actividades bailables de cada día, lo que se indicará en el punto cuarto de este acuerdo, **Tercero:** Se autoriza el consumo de licor en el área del Campo Ferial y en el Salón Comunal, NO se permite el consumo de bebidas con contenido alcohólico dentro del Redondel, **Cuarto:** Las actividades bailables se autorizan de la siguiente forma y horario:

viernes 20 de 9:00 p.m. a 12:00 media noche, con Discomóvil Sol Latino, sábado 21 de 9:00 p.m. a 2:00 a.m., con Discomóvil Sol Latino y Azul Plata, domingo 22 de 9:00 p.m. a 2:00 a.m., con Discomóvil Sol Latino y lunes 23 de 9:00 p.m. a 12:00 media noche, con Discomóvil Sol Latino. **Quinto:** Se exonera del pago de la actividad bailable y sonido del lunes 23 según lo solicitado por los organizadores, ya que la actividad será totalmente gratis, **Sexto:** Debido a que No presentan patente de la Discomóvil o Grupos que se encargarán de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por evento la suma de **¢10.000.00**, **Sétimo:** La Licencia de Licores se otorga con el entendido de que es prohibida la venta de licor a menores de edad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile” y **Octavo:** Solicitarles el cumplimiento de lo recomendado por el Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas en el oficio MS-DDRSCH-DARSNA-093-2022. Comuníquese. C: Facturación, Fiscal Feria y Delegación Policial. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 26.1 Conocido el Aval Técnico – Festejos Populares del Porvenir 2022, los días 20, 21, 22 y 23 de mayo de 2022, en el Campo Ferial de Porvenir, según Oficio MS-DDRSCH-DARSNA-093-2022 de fecha 10 de mayo de 2022 enviado por la Dra. Natalia Rodríguez Cárdenas, Directora, Área Rectora de Salud de Nandayure y considerando la necesidad de nombrar fiscales para la vigilancia de la actividad, en cumplimiento del artículo 7 del Reglamento de Espectáculos Públicos, este Concejo acuerda: Nombrar como Fiscales de los “Festejos Populares del Porvenir 2022” a la señora Delia Lobo Salazar como Propietario y al Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado como suplente. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y dos votos negativos de las regidoras propietarias Josefa Rodríguez Jiménez porque tengo muchas dudas sobre esa situación, incluso porque el artículo que ustedes dicen no está claro y Dunia Díaz Fernández porque hasta donde más tengo entendido son los organizadores de los festejos los que tienen que nombrar los fiscales.** ACUERDO APROBADO

Comentario:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, la correspondencia número 26, esto es el Aval Técnico del Ministerio de Salud, con respecto a la actividad de la Asociación del Porvenir, 20, 21, 22 y 23, el Aval dice señor Álvaro Mayorga, Asociación de Desarrollo, asunto Aval Técnico para festejos populares de El Porvenir 2022 posterior a la revisión y análisis de los requisitos documentales presentados en su totalidad ante esta instancia el día 9 de mayo del 2022, así como las recomendaciones emitidas en el informe técnico número MS-DRH-DARSN-115-2022 esta dirección procede a emitir un aval técnico del Concejo Municipal de Nandayure para que se pueda llevar a cabo la realización del evento masivo denominado festejo populares del Porvenir 2022, a realizarse los días 20, 21, 22 y 23 de mayo del 2022 en consideración a que la documentación aportada por el organizador del evento ha cumplido con los requisitos documentales establecidos por el comité asesor de eventos masivos del cantón de Nandayure, la actividades son viernes 20 de mayo 5 p.m. a las 6 reinado infantil, 6 pm a 9 pm gran rodeo con los grupos de la zona de Jicaral, Hojancha, Nandayure, de 9 pm a 12 medianoche baile con Discomóvil Sol Latino, sábado 21 de mayo 12 mediodía partidos de fútbol, 6 p.m. primer gran corrida con la ganadería Pepe Chavarría, Hacienda Santa Rosa y grupo de montadores Los Cañeros, de 9 pm a 12 a.m. baile con Discomóvil el Sol Latino y el conjunto Azul Plata, domingo 22 de mayo del 2022 6 pm a 9 pm segunda gran corrida con el grupo ACET de Costa Rica y ganadería de Olman Badilla y hermanos Paniagua y hacienda Kurú, de 9 p.m. a 2 a.m. gran baile con Discomóvil Sol Latino, lunes 23 de mayo 2022 de 6pm última gran corrida con los toros de la ganadería de Jairo Mayorga, Hacienda Lourdes con el grupo de montadores la Selección de Nicoya, 9 a.m. a 12 medianoche baile gratis con el Discomóvil Sol Latino, el acuerdo quedaría, número uno: Acoger el Aval Técnico del Ministerio de Salud, número dos: Autorizar los Festejos Populares Porvenir 2022 y actividades según la petición de la asociación de desarrollo integral del Porvenir de la forma que antes mencione, y se autorizan las patentes temporales y hay que nombrar los fiscales también, nombrar los fiscales, los fiscales serán nombrados según el artículo 7 del reglamento de espectáculos públicos.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, Laura usted no me envió el reglamento que le pedí que me enviara, a usted y a Delia.

La Secretaria Municipal a. I. le contesta, a mí se me olvidó.



La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, es que yo para votar eso de los fiscales quiero ver el reglamento.

La Secretaria Municipal a. i. le indica que Delia lo tiene.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, si yo aquí tengo el que bajé de la página.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado le indica, está en el artículo 7 del reglamento de espectáculos públicos, doña Marta.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal comenta, creo que omitió exonerar el baile gratuito del lunes.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, hay que recordar Juan que usted y yo, el viernes, por aquello que los fiscales salgan de aquí, el viernes hay extraordinaria con el Ministerio de Salud, ¿a qué hora era esa?

La Síndica Andry Yelena Briceño Ramos comenta, eso es el viernes 20...

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, el viernes hay extraordinaria con el Ministerio de Salud y hay toros en Porvenir y el sábado hay asamblea de FEMUGUA.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero comenta, las corridas son a las 6.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, sí, las corridas de toros son en la noche.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, la asamblea es en La Cruz.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, de hecho, yo no voy a ir de fiscal a Porvenir, siempre se busca gente que quede cerca, pero no me gustaría, mejor trabajo ahí ayudando, bueno, yo no sé si doña Josefa ya...

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez le contesta, no, por eso yo lo pedí con tiempo.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, el artículo 7 lo que dice es que..., lo que siempre se ha hecho, que los fiscales salen del Concejo y yo no sé si los Síndicos también.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, puede ser de los síndicos porque es que yo lo que les iba a proponer es que uno fuera de aquí y... bueno Adan me había dicho que él estaba en la anuencia de ir, entonces podría ser alguno de nosotros y Adan.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, yo sugiero que, si ustedes quieren que nombremos aquí el fiscal, que sea Adan, o sea el que tiene conocimiento y ha recibido capacitación montones ha sido Adán, entonces que se hagan como...

La regidora Delia Lobo Salazar consulta, ¿a dónde se capacita en eso?

La regidora Dunia Díaz Fernández le contesta, sí Giovanni lo ha mandado a recibir capacitaciones, en cambio usted deja de conocimiento de ganados y cosas así, que yo sepa.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, muy poco sabe usted de mi vida doña Dunia, Erick sí, verdad Erick.

La regidora Dunia Díaz Fernández continúa, Delia como suplente y Adan como...

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, yo siento Delia que... y a mí me extraña porque siempre ha sido así, a Porvenir siempre han mandado miembros del Concejo de Fiscales y en Coyote también, entonces siempre ha sido así, los fiscales son miembros del Concejo, pueden ser propietarios o suplentes y también los síndicos, entonces no perdamos mucho tiempo en esto.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sabe cuál es el asunto, es lo económico porque la idea es colaborarle al pueblo y podría estar alguno de nosotros igual tiene derecho, pero la idea de que sea alguno de nosotros es para que les ayudemos no cobrando.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, la idea de los fiscales es que se busquen que estén cerca, porque eso sí he visto yo que la gente en la fiesta ocupa fiscales de los regidores síndicos que estén cerca o que estén anuentes ahí, porque no vamos a cobrar, Santiago, tal vez le damos la palabra a don Santiago Campos.

El regidor Santiago Campos Esquivel comenta, cuál es el problema digo yo, por qué no ponemos a Adan.

La regidora Delia Lobo Salazar interrumpe e indica, porque les cobra, ese es el problema.

El regidor Santiago Campos Esquivel continúa, ponemos un regidor también.

La regidora Delia Lobo Salazar interrumpe e indica, porque por experiencia les cobra y el señor alcalde amenaza con cerrar por Adan, o sea es manipulable, no sé.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, es que son dos cosas...

La regidora Delia Lobo Salazar interrumpe e indica, es que yo lo quiero es evitarles el gasto a las asociaciones.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado continúa, hay cosas que yo como regidor no estoy de acuerdo un fiscal no tiene porqué saber de ganado, o sea para eso SENASA les pide un veterinario, el fiscal lo que sí tiene que saber es de otras cosas digamos de incumplimientos que se dan a veces si se empiezan las corridas y no está la Cruz Roja de lo que hemos estado hablando, si hay gente menores de edad en las barreras si hay de personas..., este entonces son cosas técnicas donde..., pero saber de ganado eso no tiene ningún sentido para eso se pide veterinario, y también el reglamento dice que sea del Concejo Municipal y

me parece que bien como un aporte obviamente buscar gente que no se le tenga que pagar porque es un pecado que, yo he visto que algunos lados cobran hasta...

La regidora Delia Lobo Salazar interrumpe e indica, mínimo 15 mil, 15, 30, 60...

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado indica, doña Josefa.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, yo entiendo que cuando Adan va, porque ahí al final de ese folleto que nos mandó el Ministerio de Salud, dice que la Municipalidad es la que otorga, pero yo entiendo que cuando a Adan lo manda la Municipalidad, yo entiendo que lo que a él le dan son los viáticos nada más, ahora Santa Rita le pagó porque era particular e hizo un contrato, bueno seguramente le pagó, pero yo no sé si le pondrán salario.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, yo no sé quiénes pueden para fiscal.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, yo no sé, si ustedes lo analizan bien, lo lógico es que entre menos nos involucremos nosotros en estas cosas porque salen un montón de comentarios, unos dicen una cosa, otros dicen otra y desgraciadamente nada bueno, porque por delante le dice una cosa y por detrás los mismos que le dice las cosas bonitas por dentro hablan de todo, entonces para qué complicarnos si hay personas que ya lo hacen.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, yo como regidor me aboco a qué tiene que ser miembro del Concejo o Síndicos y yo lo de Adan no avalo para nada, no sé por qué tiene que ser Adan si en Adan es de la administración y yo veo que la administración como que quiere manejar eso, de que tiene que ser Adan y...

La regidora Delia Lobo Salazar interrumpe e indica, no Delia, tiene que ser del Concejo, yo puedo participar de suplente.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez interrumpe e indica, el reglamento dice ahí, el Concejo nombrará y no dice que tienen que ser miembros.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, no por supuesto que no lo dice.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, en ninguna parte dice que son miembros del Concejo Municipal.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, pero ¿por qué no podemos ser?

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, tiene la palabra Vivian y tal vez cuando una persona está hablando, dejémosla que hable.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, doña Josefa dice que el reglamento dice que el Concejo nombrará, nosotros no podemos nombrar a nadie de la administración, entonces como vamos a nombrar a Adan, no podemos.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Vivian tiene razón, para nosotros Adanes un particular, bueno yo no sé, pero yo que estoy cerca y ojalá que no me ocupen, yo puedo ir de suplente, tal vez otro quiera ir en propiedad.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo puedo ser, yo puedo llevar la propiedad y no sé si alguno de ustedes de suplente o Adan de suplente.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Delia yo no sé por qué usted sigue mencionando a Adan, y Adan es un particular.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, yo le estoy diciendo Adan porque él dijo que él podía, él a mí me dijo que estaría en disposición, pero igual propongamos y votemos, yo puedo ser el propietario, Delbeth me pidió la palabra.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero comenta, Juan Miguel yo creo que no debemos nombrar a nadie que no esté aquí, cómo vamos a comprometer a alguien que no está acá, ese es mi punto de vista.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Santiago.

El regidor Santiago Campos Esquivel comenta, don Juan, pero cómo decimos nosotros, vea Adan tiene la capacidad, tiene sus papeles y tiene al día y si vamos yo o Delia no tenemos el currículum que tiene Adan, en eso es en lo que me baso yo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces compañero Santiago si Adan tiene su currículum y todo que mande una nota al Concejo diciendo que está en la mayor disposición y que mande todos sus atestados de que él es conocedor de ganado y de todas las cosas y todos los cursos que ha hecho y así tenemos con qué respaldarnos para en próximos eventos decir fulano de tal, porque hay una nota donde dice que él está en la mayor disposición.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, por lo menos yo como regidor no estaría de acuerdo en que cualquier junta que quiera hacer festejos que incurra en un gasto en cuanto a fiscales, ni viáticos, por eso es que los anteriores Concejos o anteriores administraciones buscaban fiscales regidores o síndicos del mismo pueblo, por ejemplo allá siempre estuvo Chalo Chavarría, Miguel Cortés, pero para nosotros Adan es un particular, yo no sé si hay alguna capacitación que lo acredite como fiscal de eventos, de momento no



tenemos nada, igual el que no está aquí, por ejemplo allá está Carlos Cordero que está cerca, pero no está aquí y tenemos que nombrar gente que está aquí, entonces Delia dice que va en Propiedad, yo puedo ser suplente que estoy cerca y esto deberíamos definirlo porque si en cada evento de esos vamos a estar en esta caraja peleando hasta 20 minutos, no sé si tienen alguna propuesta, si no lo someto a votación, le solicita a Laura leer el acuerdo como quedaría:

La Secretaria del Concejo Municipal a.i. procede con la lectura, el acuerdo quedaría de la siguiente forma: 1- Acoger el Aval Técnico del Ministerio de Salud, 2- Autorizar la actividad de festejos populares 2022 de Porvenir como tal, 3- Autorizar patentes temporales de licores y bailes, 4- Los fiscales son nombrados según el artículo 7 del Reglamento de Espectáculos Públicos y quedan Juan Miguel Alvarado como suplente y Delia Lobo Salazar como propietaria, 5- Exonerar el pago del baile del lunes 23 de mayo, ya que es gratuito. El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado indica, aprobado por...

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, yo apruebo todo excepto lo de los fiscales.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, igual yo.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado continúa, aprobado por Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, yo solo no estoy de acuerdo con lo de los fiscales, porque tengo muchas dudas sobre esa situación, incluso porque el artículo que ustedes dicen no está claro.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, el descargo de Dunia.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, igual el nombramiento de los fiscales lo voto negativo porque hasta donde más tengo entendido son los organizadores de los festejos los que tienen que nombrar los fiscales.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, se dispensa del trámite de comisión por Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado y queda pendiente de ratificación el punto cuatro.

27- Copia del oficio AM AA 0576-2022 de fecha 05 de mayo de 2022 del Alcalde Municipal, dirigido al señor Ignacio Escobar Bray, Proveedor Municipal, mediante el que le indica que en atención al oficio PM 0004-2022 de fecha 25 de abril de 2022 en el que menciona "Si la Alcaldía Municipal, toma la decisión de aprobar su solicitud, este funcionario estaría en la mejor disposición de dar con la debida continuidad de dicho trámite", por lo que le manifiesta su aprobación de recomendación de adjudicación a la Licitación indicada en el asunto, a saber: Licitación Abreviada No. 2021LA-000001-0020450009... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

28- Oficio AM AA 0561-2022 de fecha 03 de mayo de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de \$30.000,00 por compra de combustible para motocicleta municipal SM4755 realizando distribución de notificaciones y cobros del cantón, según orden de compra 64455, presupuesto ordinario 2022. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

29- Oficio AM AA 0562-2022 de fecha 03 de mayo de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de \$1.051.460,00 por compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento en ruta 509101 La Trocha - Caletas, según orden de compra 64453, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2022. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

30- Oficio AM AA 0603-2022, de fecha 10 de mayo de 2022, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el que remite la Modificación número 03-2022 y PAO, con el fin de que sea de conocimiento, análisis y aprobación del Concejo Municipal. **Considerando:** la importancia de analizar dicha Modificación, este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia de la documentación de a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, para su análisis y que nos brinde el criterio correspondiente. comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco**

votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

31- Oficio AM AA 0604-2022, de fecha 10 de mayo de 2022, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el que remite 1 tanto del Presupuesto Extraordinario N°0-2022 Programa IV Partidas Específicas, con un total de recursos de ¢57.432.945,90 con un desglose de Saldo de Partidas Específicas a desarrollar por ¢51.546.792,84 y un saldo de las partidas específicas de los proyectos que ya fueron ejecutados de los años 2009, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, se presupuestan para la compra de combustibles para la maquinaria municipal, de acuerdo al Decreto 8145, donde indican que esos saldos después de 3 años de haberse ejecutado el proyecto se pueden tomar para la compra de combustibles por ¢4.456.694,95. El cual debe ser enviado para su conocimiento y aprobación. Quedando pendiente la remisión del Plan Anual Operativo. Documentos adjuntos: Sección de Ingresos y Egresos, Detalle General del Objeto del Gasto, Sección de Egresos por partida General y por Partida, Detalle de Origen y Aplicación de los Recursos Específicos, Justificación de Ingresos y Egresos. **Considerando:** la importancia de analizar el Presupuesto Extraordinario N°0-2022, este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia de la documentación de a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, para su análisis y que nos brinde el criterio correspondiente. comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

32- Oficio AM AA 0605-2022, de fecha 10 de mayo de 2022, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el que remite 1 tanto del Presupuesto Extraordinario N°1-2022, con un total de recursos de ¢2.770.076.786,26 con un desglose de superávit libre de ¢51.908.360,32 y un superávit específico de ¢2.718.168.425,94 el cual remite para conocimiento y aprobación. Considerando que no presenta el Acta de Junta Vial Cantonal, este Concejo acuerda: **Primero:** Rechazar ad portas el Presupuesto Extraordinario N°1-2022 y **Segundo:** Remitir a la Alcaldía para que realice la reunión de Junta Vial Cantonal y se adjunte el acta de Junta Vial al presupuesto. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pasaríamos al artículo quinto informe de comisiones y del señor alcalde, bueno de comisiones todavía no, las comisiones como todavía no están activas no hay de comisión y el informe del señor alcalde.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal comenta, lo que tengo que informarles del señor alcalde es..., bueno disculparse porque él había quedado de venir hoy a sesión, pero tuvo que salir ahora como a las 3 de la tarde urgentemente para San José, no iba en el carro municipal por aquello de que piensen mal, nada más que tuvo que salir.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, bueno lo normal es que fuera en carro municipal, pero bueno está bien.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, comenta, en asuntos personales nunca anda en el carro municipal.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces muchas gracias doña Marta, pasamos al artículo sexto asuntos varios.

ARTICULO VI

Asuntos varios

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, Juan yo me quiero referir, hay un asunto que ya lo he manifestado esta es como la tercera vez, a veces llegan mociones muy sencillas, muy prácticas que usted

las puede ver de un vistazo, con un ojo las ve y punto y uno consideras si las firma o no, pero a veces se presentan mociones largas que implican análisis, que implican un poquito más de tiempo, ustedes las traen mechas y Okay, entonces porque no nos las envían a nosotros un ratito antes y así las podemos ver y las ponemos analizar, pero de pronto nos entregan 3 o 4 y hay que..., entonces yo al menos ahorita firme una nada más porque era la que más práctica, la suya de la firma digital, o sea no hay nada que analizar, pero hay otras que hay que analizar más, entonces por lo tanto yo siempre he dicho que debemos..., ya se los he comentado como tres o cuatro veces, las mociones cuando son así de temas más delicados hay que darles más tiempo, cuando son prácticas, sencillas, porque yo no quiero..., o sea hay que analizarlas un poquito esas mociones.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, en ese sentido las mociones en realidad no hay tiempo porque muchas mociones son generadas a la hora de ver la correspondencia, entonces a veces ustedes vienen entrando ahí y uno aquí escribiendo la moción, viendo a ver como redacta una moción.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, si usted las ve esas no están hechas de ahorita, ¿por qué? Porque vienen a máquina y bien presentaditas, muy lindas y todo, no so hechas de momento, como antes que se hacían así con lapicito y todo, esas si son de momento, pero esas no son de momento.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es que compañeras como dice Juan muchas se generan de acuerdo a la correspondencia, al menos yo usted dice se presentan bonitas y todo eso porque yo le digo a Laura colabórenme con..., le traigo el borrador a mano y ella me hace el favor de pasarla, entonces ustedes fueron las que estuvieron de acuerdo que la correspondencia se entregará cualquier hora, entonces se están contradiciendo en las cosas, porque...

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, nos las envían entonces en ese momento que Laura las tiene listas. La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es que salimos casi que cacho con oreja con la..., imagínese que la correspondencia a veces llega a 2:30 3:00 mientras empieza uno a redactarla y todo eso, a dárselas a Laura y de ahí empezar a ver cómo se monta, que muchas veces se nos han caído lo mismo, entonces está complicado eso, sí le ponemos, lo que yo les digo, si modificamos el reglamento de sesiones y le ponemos hora razonable para poder analizar la correspondencia sobre todo la interna que es la que genera más mociones, entonces le ponemos hora a la mociones, pero mientras no tenga hora la recepción de correspondencia interna, pues yo no estoy de acuerdo que tampoco tengan hora las mociones.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez interrumpe e indica bueno algunas de ellas se dejarán para retomar encuentros, porque hay muchas que no son tan sencillas.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, yo nada más quería hacer una observación porque doña Josefa dice "ustedes" está generalizando yo llegué aquí y usted vio que Dunia fue las que no las pasó, yo las leí aquí fue la que me las paso yo las leí aquí.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, de todas maneras doña Josefa eso es complicado porque, bueno no hay una hora para presentar una moción, aquí llega uno a leer correspondencia y eso sí nadie se lo hice a uno cuando nos llega una correspondencia y complicadísima que nos manda el alcalde al filo de la sesión y uno va corriendo con montón de cosas complicadísima, es que uno no tiene ni de donde agarrarse, por lo menos para buscar cómo tomar el acuerdo y eso sí nadie lo ve, y las mociones por lo general, complicadas, complicadas en realidad no son, no cuesta entenderlas, si se aprueban o se aprueban es cuestión de analizar si se aprueban o no se aprueban, entonces mientras uno pueda pasarlas, hoy casi todas se escribieron, yo creo que solo la de la firma digital, que la vecina la semana pasada la rompió en cuatro.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, tengo una pequeña duda, las mociones deben ser aprobadas en la misma sesión o no pueden dejarse para otro día, deben aprobarse el mismo día.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado le contesta, si deben aprobarse el mismo día, se rechazan o se aprueban.

La señorita Laura Naranjo Castillo, Asistente de Secretaría Municipal comenta, hay una que yo si le dije a don Juan que la tomará, porque hay que responder al Contencioso, se estaba agarrando el correo personal de Delia porque ella era la presidenta y se estaba agarrando con el correo personal de ella porque estaba oficializado, porque nosotros desde hace días venimos insistiendo que los correos tanto el de Rebeca, el mío y el del Concejo que ya lo teníamos delegado verdad ya no lo estábamos usando, porque nos lo devuelve, entonces yo me tomé la atribución de llamar a Santa Cruz al Poder Judicial y me dijeron que por medio de un acuerdo se podía oficializar y así nos habrían un sitio en línea para poderlo..., porque la vez pasada nos dicen en la acción de las resoluciones enviarlo por fax, pues resulta que ya nosotros no tenemos fax, nos vamos para el correo que supuestamente todavía manejan y me dice no tenemos fax, entonces ya nos rebotan los correos, yo le digo a Javier, Javier me dice que no, que es el fallo de allá, llamo allá y me dice que no, que es el fallo de acá, entonces yo estuve hablando con un TI y me dijeron que por medio de un acuerdo

ellos pueden oficializar, entonces yo hablando con don Juan ahorita él está, no podemos ya utilizar el de Delia, el de él no está oficializado y vamos a seguir nosotros como secretarías, ustedes se van y vamos a seguir nosotros con ese imprevisto toda la vida, se viene otro, llegan otros contenciosos, otros vetos que hay que subir ya no lo vamos a poder subir, no vamos a poder contestar, entonces como secretarías estamos incumpliendo, porque no podemos subirlo, entonces vamos a hablar con Marlen a ver si lo puede subir y tampoco puede subirlo, pero ella tiene uno en línea, pero es personal, entonces ¿cómo hacemos?

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal comenta, compañeros quiero invitarlos a la actividad que vamos a celebrar en el parque el 26 de este mes inicia a las 8:30, es algo muy interesante, ya ustedes saben parte de lo que se va a celebrar porque hasta don Bertozzi va a venir o va a enviar a unos policías para que den algunas instrucciones ahí a los niños por lo menos en boxeo, también fui al hospital de Nicoya y busqué a una licenciada, a una psicóloga para que vengan a dar como una exposición sobre la cesación del fumado, resulta que la señora está muy contenta, está muy alegre porque va a servir para una actividad propia de ella que tiene que llevar a cabo cada año y nos va a traer, va haber un toldo exclusivamente para la parte del no fumado, el 26 lo que vamos a celebrar es lo del deporte, el 31 es lo del día mundial del tabaco, entonces vamos a celebrar las dos cosas el mismo día, se va a cerrar la calle del frente de la iglesia, va haber toldos por lo menos calculamos 200 niños y la señora va a traer en frascos pulmones sanos, pulmones dañados y bueno diversas cosas que va mostrar y también se van a dar algunos regalitos, pueden ser bolígrafos corazoncitos para hacer masajes con las manos, gorras ella va a traer de lo que tenga ahí en el hospital, más lo que me van a regalar en el hospital México, entonces yo quiero que ustedes como Concejo se acerquen ahí para que vayan a los toldos y vean las exposiciones, porque van a estar muy bonitas, lo vamos a anunciar por muchos medios, pero yo a ustedes los invito para que también ustedes logren invitar amistades por el mismo Facebook que tienen para que también inviten, porque queremos que sea algo bastante hermoso, bastante bonito, que se vea que estamos trabajando, que es un grupo de Recafis y estamos trabajando y ahí habemos personas de varias instituciones de acá de la comunidad, también no sé, yo voy a criticar algo, pienso qué a Laura ni a Rebeca deben de darles cosas para que les pasen en la computadora que se las pasen, se las impriman porque ellas pasan demasiado ocupadas, ustedes compañeros saben que a veces no habido actas porque ella no dan abasto y todavía las van a sacar de lo que están haciendo para que les pasen algo personal, digamos una moción lo que sea, bueno es una moción y si la moción la presenta Dunia es Dunia cada moción tiene nombre, entonces son cosas personales o sino Dunia que la traiga escrita a mano, y don Juan le voy a decir algo que tal vez no le va a gustar ni algunos compañeros, don Juan dese a respetar un poquito más, a usted le están pasando hasta por encima, usted habla una cosa y...

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado interrumpe e indica, doña Marta disculpe un momento porque la que me está faltando el respeto es usted y ya eso no se lo voy a permitir, ya hizo el comentario y no le voy a permitir que usted me diga que me están faltando al respeto, la verdad es que entonces le agradezco la invitación a todos y lo de las secretarías es un asunto del Concejo Municipal, no es un asunto de la Administración, eso lo manejamos nosotros siempre hemos sido llevando las actas ahora van bastante al día, entonces nosotros ocupamos como secretario de Concejo, incluso yo como presidente ocupo mucho de ellas y ellas están muy anuentes, se esfuerzan y nos ayudan hasta donde puedan y ahí vamos llevando la carga mano a mano y en cuanto a lo último no se lo voy a permitir...

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal interrumpe e indica, usted no me puede cortar la palabra.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado le contesta, si le voy a contar la palabra, no sé si alguien tiene la palabra Delia.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, continúa hablado, pero no se entiende.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, doña Marta quería hacer una pregunta...

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal interrumpe e indica, un momento...

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, a usted no le han dado la palabra doña Marta, me la dieron a mí, yo quería preguntarle si ese día que se va a realizar la actividad deportiva y la cesación de fumado, la actividad es con el fin de que la gente se apunte al reto dejar de fumar o es para regalarle bolitas y gorditas y para..., porque según hasta donde tengo entendido con lo de la Junta de Salud con el programa es que la gente deje de fumar y que se apunte al programa de dejar de fumar, o es para promocionar nada más, pero que la gente no se apunte al reto.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal le responde, no puedo contestar porque no me dan la palabra, entonces no voy a contestar porque ya me quitaron la palabra, entonces no voy a hablar más.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, está bien seguimos con asuntos varios no sé si alguien tiene algo más, ¿nadie?

ARTICULO VIII

Espacio de los Síndicos

No hubo

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

No hubo

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores

- 1- Moción presentada por la regidora propietaria Delia Lobo Salazar, acogida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, en la que indican que **Considerando:** Que es de suma importante que el señor Presidente electo cuente con la firma digital, ya él debe realizar trámites de competencia meramente como Presidente del Concejo Municipal y así dar trámite de forma ágil y expedita. **Mociono (namos).** Para que el señor Alcalde Municipal gire las respectivas instrucciones de costo y trámite para la adquisición de la respectiva firma digital del señor Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal de forma urgente. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada. **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal realizar los trámites correspondientes. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 2- Moción presentada por la regidora propietaria Juan Miguel Alvarado, acogida por los regidores propietarios Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, en la que indican que **CONSIDERANDO: Primero:** En vista que desde cuando asumimos la regiduría todo Concejo Municipal de Nandayure en pleno, nunca le ha dado el tratamiento a el seguimiento de acuerdos como corresponde y nuestro deber es estar vigilantes de los recursos municipales, así cómo nos rige el código Municipal. **Segundo:** Que la Comisión Especial de Seguimiento de Acuerdos Municipales creada con el cometido de analizar y dictaminar cuales son los acuerdos que no han sido resueltos o cumplidos, por parte de la administración, para así llevar rigurosamente el control. **MOCIONO (NAMOS): 1-** Para que dicha comisión realice el estudio de actas desde la última acta de Concejo del periodo 2016-2020, hasta la fecha y vaya dictaminando y comunicando a este Concejo Municipal, cuáles son los acuerdos no cumplidos o atendidos y así este Concejo tome cartas al asunto. **2-** Instruir a la secretaria que envíe copia de las actas municipales que van comprendidas desde la última acta que llevo el concejo anterior y las actas 2020 hasta la fecha, en PDF a la secretaria de la Comisión, lo más pronto posible y así dicha comisión puedan comenzar a reunirse y realizar el estudio de las mismas y dictaminar. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada. **Segundo:** Instruir a la secretaria para que cumpla con lo solicitado. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez porque siente que es una moción que debe ser mejor analizada.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 3- Moción presentada por la regidora propietaria Juan Miguel Alvarado, acogida por los regidores propietarios Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, en la que indican que **CONSIDERANDO:** Que en vista de que hay que contestar recursos de amparo, elevar contenciosos administrativos, elevar vetos o hacer diligencias ante el Poder Judicial en diferentes áreas, al Contencioso, a la Procuraduría y cómo las secretarías del

Concejo Municipal son las que están en contactos con estas instancias y se ha tenido mucho problema para enviarlos por correo electrónico que se indican en las resoluciones o etcétera, y son devueltos o se revotan los correos en todas esas dependencias antes citadas. **MOCIONO (NAMOS):** Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, que se ponga en contacto con estas instancias y oficialice el correo electrónico concejomunicipal@nandayure.go.cr, para que el señor presidente reciba las debidas notificaciones y se pueda abrir un sitio en línea con este correo electrónico para poder realizar los trámites que correspondan y así quede oficializado para atender notificaciones futuras y el siguiente Concejo que llegue no tenga más imprevistos de este tipo para realizar los trámites. También que queden registrados de forma oficial los correos electrónicos rchavez@nandayure.go.cr y lnaranjo@nandayure.go.cr para escuchar notificaciones en las demás entidades, ya que se debe entender que cuando la secretaria titular no se encuentra, queda antecediendo la Compañera Asistente y fungirá como secretaria Titular a.i. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada. **Segundo:** Solicitarle a la Secretaria del Concejo Municipal que realice los trámites correspondientes, a fin de oficializar el o los correos correspondientes. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 4- Moción presentada por la regidora propietaria Juan Miguel Alvarado, acogida por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, en la que indican que **CONSIDERANDO:** 1- En vista de que el Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N°8114, en su artículo 10 Funcionamiento de Juntas Viales, párrafo segundo, cito textualmente "...La Junta Vial sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando su presidente o al menos tres de sus miembros la convoquen con al menos veinticuatro horas de anticipación", 2- Considerando que de hace ya varios meses la administración no a coordinado las debidas sesiones, y aún más cuando se formula el Proyecto del Presupuesto Extraordinario 2022, 3- Según establece Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N°8114, en su artículo el art 11 Competencias Junta Vial, Inciso b) ... "b) Proponer al Concejo Municipal los proyectos de presupuesto anual de la gestión de la red vial cantonal correspondiente, los cuales contendrán el detalle de las obras a intervenir con indicación expresa, al menos, de lo siguiente: nombre de la obra, descripción, meta a alcanzar, modalidad de ejecución, costo total, monto presupuestado, plazo estimado y probable fecha de inicio...". **MOCIONO (NAMOS):** 1- Para que se convoque de forma inmediata a la Junta Vial para analizar y promover los distintos proyectos correspondientes al Superávit 2021 de los Fondos de la Ley 8114 (9329), que deberán ser incluidos en el Proyecto del Presupuesto Extraordinario N°01-2022. 2- Instruir a la Secretaria para que remita copia de todos los acuerdos municipales que son tomados por esté Concejo Municipal, en los cuales se solicitaron los proyectos, enviados por la comunidades del Canjelito, Colonia del Valle, Pueblo Nuevo de Bejuco con el fin de que se les designen los recursos necesarios por la Junta Vial. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada. **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal realizar los trámites correspondientes a la convocatoria de forma inmediata de junta vial para atender lo indicado anteriormente. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y dos votos negativos de las regidoras propietarias Josefa Rodríguez Jiménez por la misma situación considero que es una moción que implica bastantes detalles y por lo tanto no consideré oportuno aprobarla y Dunia Díaz Fernández yo no la aprobé porque sinceramente son varias mociones y son un poco extensas, entonces cada una debe tener su debido análisis y yo no lo tuve.** ACUERDO APROBADO.

Concluye la sesión a las 19 horas 30 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal